Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 318578 PARA LA REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 5380 PEDRO E. CABALLERO CODAS SEGÚN NOTA DE OBSERVACIÓN DE LA DNCP Nº 306656/2016

Caballero, 26 de octubre de 2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el ANEXO I Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa**, quedando de la siguiente forma:**

DONDE DICE

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha 13 de junio de 2016 hasta las 12:00 hs**. y** en la dirección Mexico casi 25 de noviembre. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la calle mexico casi 25 de noviembre a más tardar el día **31 de octubre de 2016 hasta** las **07:15** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y **devuelta** al Oferente remitente **sin abrir.**
15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, el día **31 de octubre de 2016 a las 07:20** hs. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003.

DEBE DECIR

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha 31 de octubre de 2016 hasta las 12:00 hs**. y** en la dirección Mexico casi 25 de noviembre. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la calle mexico casi 25 de noviembre a más tardar el día **04 de noviembre de 2016 hasta** las **07:15** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y **devuelta** al Oferente remitente **sin abrir.**

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, el día 04 **de noviembre de 2016 a las 07:20** hs. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003.

DONDE DICE

- En caso de ser adjudicado, se deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato del 10% del monto total del Contrato póliza o declaración jurada

DEBE DECIR

- En caso de ser adjudicado, se deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato del 10% del monto total del Contrato. El oferente deberá presentar una póliza de seguro

DONDE DICE

Anexo 1.

1. Descripción de las obras.

Construcción de Canalización

DEBE DECIR

Anexo 2.

1. Descripción de las obras.

REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 5380 PEDRO E. CABALLERO CODAS

DONDE DICE

11. Criterio de desempate:

Conforme a la Circular de la DNCP Nº 27/2011 de fecha 01 de Noviembre de 2011 se establece los siguientes criterios de desempate:

La convocante tendrá en cuenta los siguientes aspectos para criterio de desempate:

a) 10 (diez) años de antigüedad en el ramo, dicha antigüedad se comprobara con la Constancia de Inscripción del RUC expedida por la Sub Secretaria de Estado y Tributación del Ministerio de Hacienda.
b) Solvencia económica
Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles de ejecución posible: la convocante podrá, en los casos que el comité de evaluación crea pertinente, confirmar la conformación de precios suministrados en la planilla de ofertas, para lo cual se solicitara la presentación del formulario de análisis de costos por cada rubro, en los supuestos en que los precios ofertados sean excesivamente bajos e irrisorios, ya que esta situación podría evidenciar la falta de seriedad de las oferta y constituir inicios de una falta de capacidad de cumplimiento real del contrato. Constituye tal situación una eventual violación al principio de libre competencia y un riesgo al interés general que compromete la ejecución regular del contrato.

El comité de evaluación ponderara las variaciones del índice de precios de la CAPACO (cámara paraguaya de la construcción) relacionados de los itenes de los precios ofertados con la planilla de costos de cada rubro, y los precios históricos de adjudicaciones anteriores, realizadas por la convocante, y, a partir de este examen se determinara si las ofertas son compatible y de ejecución posible. A este efecto, se tendrá en cuanta además la disposiciones de la ley Nº 4956/13 "De Defensa de la Competencia" para recomendar la adjudicación de la oferta.

La oferta que a criterio de la convocante no demuestre estas condiciones serán rechazadas, a este efecto se hará constar en el informe de evaluación las razones técnicas para los cuales la convocante considere inejecutable los precios ofertados.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar

DEBE DECIR

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecido en el Pliego de Bases Y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es el mejor calificada para ejecutar el contrato.

✓ En primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejora capacidad, según los ratios establecido en la sección de criterio de evaluación será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo. La convocante analizara la capacidad técnicas de las ofertas en el siguiente orden de prelación:1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o referencia que confirmen un desempeño satisfactorio

DONDE DICE

6- Formula de reajuste:

Reajuste por IPC

El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Formula de Reajuste Obras

Sugerimos incluir la fórmula de reajuste de precios de la CAPACO. Adjunto

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes “m”.

Pmo: Montos certificados en el mes “m” a precios básicos

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo ”k” a ser ajustado por la fluctuación del índice “lkm”. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Ikm: Precio del insumo K en el mes “m” publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

DEBE DECIR

FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

DONDE DICE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del CONTRATO(CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
d) La Oferta DEL PROVEEDOR
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la construcción de cocina comedor, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

DEBE DECIR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del CONTRATO(CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas

d) La Oferta DEL PROVEEDOR
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego e Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 5380 PEDRO E. CABALLERO CODAS, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colman
Jefa UOC